

POLÍTICA DE COMPLIANCE

SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE PENAL





0. POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

FÚTBOL CLUB CARTAGENA, S.A.D. (en adelante FC CARTAGENA) realiza su actividad y operaciones en cumplimiento de todas las leyes y reglamentos pertinentes e implementa directrices, políticas y procedimientos internos que garantizan que dichas leyes y reglamentos se siguen cumpliendo, fomentando una cultura de integridad, responsabilidad, transparencia y cumplimiento de la legislación que le resulta de aplicación, con especial énfasis en la legislación penal.

FC CARTAGENA identifica, gestiona y comunica al Consejo de Administración y a Presidencia, el riesgo de incumplimiento penal que debe ser prevenido.

El comportamiento inadecuado de un sólo directivo, empleado, jugadores, personal técnico, o personal que realice funciones para FC CARTAGENA puede potencialmente dañar nuestra imagen y reputación en un espacio temporal muy corto. Por ello, debemos prevenir y evitar de forma activa esta posibilidad. Para ello, se requiere que todos los miembros de FC CARTAGENA, tanto los consejeros, accionistas, directivos, jugadores, personal técnico, o empleados (en adelante, el "Personal"), llevemos a cabo nuestras actividades con el firme compromiso de cumplir con la legislación y regulación vigentes, nuestros principios éticos, nuestro Reglamento de Régimen Interno, nuestro Manual de Cumplimiento y nuestras políticas internas, así como con los procedimientos y controles establecidos en el Club.

La finalidad de la presente Política es poner en conocimiento del personal de FC CARTAGENA, así como de los terceros que se relacionen con el mismo, un mensaje rotundo de oposición a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole. En ningún caso está justificada (y queda prohibida) la comisión de un delito por parte del personal, ni aun cuando tal actuación produjese, aparentemente, un beneficio de cualquier clase para FC CARTAGENA. Asimismo, FC CARTAGENA está dispuesto a combatir estos actos y a prevenir un eventual deterioro de su imagen y su valor reputacional.

Esta Política de Compliance constituye el marco de referencia del Modelo de Compliance existente en FC CARTAGENA, que es conocido por todo el personal e impulsado por el Consejo de Administración. El alcance de la misma resulta de aplicación a todas la actividades que se realizan y a todas las personas vinculadas con el FC CARTAGENA, así como a terceros que actúen en su nombre y representación.



¿Por qué un Sistema de Gestión de Compliance?

FC CARTAGENA implementa un Sistema de Gestión de Compliance, reflejo de los valores éticos de la entidad, tales como la integridad, responsabilidad, compromiso, transparencia y cumplimiento normativo.

Las principales razones para implementar un Sistema de Gestión de Compliance efectivo y eficaz se destacan a continuación:

- a) Cultura de ética del Club sólida: orientación con respecto al comportamiento adecuado y correcto para el Consejo de Administración, Presidencia, Dirección y el resto de personas que integran el Club.
- b) **Responsabilidad y multas**: para evitar responsabilidades penales/civiles y la imposición de sanciones y multas a FC CARTAGENA.
- c) Reclamaciones legales: para evitar las reclamaciones de terceros contra FC CARTAGENA.
- d) Riesgo reputacional: para evitar que la reputación del FC CARTAGENA resulte perjudicada, garantizando el valor de la misma.
- e) **Grupos de interés o terceros:** para garantizar que el Club cumple con todas las leyes y reglamentos aplicables.
- f) Adopción y ejecución con eficacia del Sistema de Prevención de delitos: para garantizar la adopción de medidas de vigilancia y control que se exigen en los modelos de prevención de delitos, conforme a los requisitos del artículo 31 bis del Código Penal, y las exigidas por LaLiga en materia de integridad.

Por tanto, un Sistema de Gestión de Compliance contribuye a garantizar y aumentar el valor del FC CARTAGENA y proteger además al Consejo de Administración frente frente a responsabilidades personales.



Sistema de Gestión de Compliance Penal

FC CARTAGENA cuenta con un Sistema de Gestión de Compliance congruente con los fines y valores del Club que cumple los requisitos legalmente exigidos, los cuales son expuestos a lo largo de este documento.

Para establecer un Sistema de Gestión efectivo, FC CARTAGENA tiene en cuenta los siguientes pasos:

- Identifica y evalúa los riesgos;
- Desarrolla medidas preventivas;
- Implanta;
- Detecta, responde y sigue la efectividad;
- Realiza informes; y
- Mejora continua de su Sistema de Gestión.

El Compliance Penal es el resultado de que el FC CARTAGENA cumple con sus objetivos de compliance penal a través del cumplimiento de los requisitos que a continuación se exponen:

I. COMPROMISO.

El Consejo de Administración del FC CARTAGENA es responsable de desarrollar e implementar un Sistema de Gestión de Compliance basado en la aplicación de políticas y procedimientos adecuados que garantizan el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables.

El nombramiento de un responsable de cumplimiento no exime al Consejo de Administración de su responsabilidad última de establecer un Sistema de Compliance penal efectivo.

El Consejo de Administración del FC CARTAGENA comunica su compromiso claro con el cumplimiento normativo penal ("mayor jerarquía mayor exigencia") y cumple con los requisitos de esta Política de compliance penal y del Sistema de gestión de compliance penal implantado.

FC CARTAGENA está comprometido con la mejora continua del Sistema de gestión de compliance penal.



II.RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO.

Se ha designado a una persona de rango superior para que actúe en calidad de "Responsable de Cumplimiento o Compliance Officer". Dicho responsable de cumplimiento tiene una comprensión jurídica y económica de los problemas de cumplimiento normativo; es fiable y digno de confianza.

Las responsabilidades y tareas delegadas al Responsable de Cumplimiento (tanto si coincide con el Órgano de Gobierno, como si no) están bien definidas y documentadas, lo cual se realiza mediante una carta de nombramiento del Consejo de Administración dirigida y refrendada por el propio Responsable de Cumplimiento.

El Responsable de Cumplimiento cuenta con los recursos suficientes para cumplir sus obligaciones de forma adecuada y trabaja conjuntamente con la dirección de la empresa obteniendo plena colaboración de los demás órganos del club.

III. IDENTIFICACIÓN/EVALUACIÓN DE RIESGOS.

El Sistema de Gestión de Compliance Penal se basa en un proceso documentado en el que se identifican y evalúan los riesgos de cumplimiento penal. La identificación y evaluación de los riesgos se repite con una periodicidad fija o como respuesta específica a un evento extraordinario, cambio significativo en la estructura o actividad del FC CARTAGENA, cambios en la jurisprudencia o se produzcan cambios legislativos relevantes.

IV. DESARROLLO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

Una vez completado el proceso de identificación y evaluación de los riesgos, se procede a desarrollar medidas para eliminar la causa de la no conformidad y prevenir que se reproduzcan.

FC CARTAGENA desarrolla o, según el caso, revisa los documentos existentes relativos al cumplimiento (teniendo en cuenta los resultados de la identificación y evaluación de los riesgos).



V. FORMACIÓN.

FC CARTAGENA imparte formación básica sobre cumplimiento a todo el personal del club, documentando la asistencia a dicha formación, que es esencial para prevenir y detectar riesgos penales, evitando su materialización y reconociendo los factores de riego.

FC CARTAGENA añade a la formación de su personal, los talleres anuales de integridad que imparte LaLiga, las Guías de Buenas Prácticas y los carteles de lucha contra los amaños, todos ellos facilitados por LaLiga.

VI. COMPETENCIA.

FC CARTAGENA asegura la competencia del personal de compliance, basándose en una educación, formación o experiencia adecuada.

Se revisa periódicamente los objetivos de rendimiento para asegurarse que existen salvaguardas razonables para evitar que incentiven la asunción de riesgos penales o promuevan conductas inapropiadas en relación con el Compliance penal.

VII. BUZÓN ÉTICO

Para la adecuada aplicación de las garantías ofrecidas y seguimiento de los protocolos establecidos F.C. CARTAGENA ha establecido como vía de comunicación para su Buzón Ético la plataforma de gestión externa www.buzonetico.com, a la cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://canal.futbolclubcartagena.com/

La citada plataforma de comunicación cumple con los requisitos establecidos en la Ley 2/2023, especialmente con los estándares de seguridad de la información, confidencialidad, protección de datos y demás garantías y exigencias legales.



Dicho canal de comunicación permite la presentación de comunicaciones tanto de forma anónima como de forma confidencia, posibilitando su realización tanto de forma escrita como de forma verbal mediante la grabación de audio, y permite el envío de documentación adjunta.

En caso de formular una comunicación no anónima a través del Buzón Ético, los datos de la persona infórmate serán gestionados de forma completamente confidencial. También, se prevé la posibilidad de informar de forma completamente anónima а través de la plataforma https:// canal.futbolclubcartagena.com/ seleccionando la opción de comunicación anónima. En dicho caso, la identidad de la persona informante quedará completamente oculta, incluso respecto de los encargados de la gestión del canal y de su(s) responsable(s); pudiendo en este caso, la persona informante acceder al expediente con los datos de acceso que se facilitarán en el momento de la comunicación, y siendo responsabilidad de la persona informante conservar los citados datos de acceso.

VIII. SANCIONES POR COMPORTAMIENTO INDEBIDO.

La información Los incumplimientos requieren una sanción apropiada con independencia de la condición de la persona implicada, sobre la base de las normas aplicables y el Reglamento de Régimen interno aprobado por el FC CARTAGENA.

IX. REGLAS Y PROHIBICIONES.

La Política de Compliance Penal del FC CARTAGENA, así como las medidas de control aprobadas por el Consejo de Administración, prohíben expresamente la comisión de hechos delictivos de cualquier clase en el marco de las actividades que son desarrolladas por el Club en su gestión.

A tal fin, el FC CARTAGENA establece medidas de control en la toma de decisiones por parte de todo el personal vinculado al Club, con el fin de minimizar la exposición a cualquier riesgo penal, así como controles que garanticen que el proceso de decisión y el nivel de autoridad de los decisores sean adecuados y estén libres de conflictos de interés reales o potenciales.



X. OBJETIVO.

FC CARTAGENA asume el compromiso de cumplir con la legislación vigente, fomentando una cultura de integridad, transparencia, ética y respecto al derecho. La política de Compliance penal, el Código ético, el Reglamento de Régimen Interno, y el resto de protocolos constituyen la base de la cultura de cumplimiento del FC CARTAGENA y por ende, del Sistema de gestión de compliance penal. Esta política de Compliance penal es imperativa y por tanto es de obligado cumplimiento para todas las personas vinculadas al FC CARTAGENA, así como para los terceros, a los que se ha de exigir el cumplimiento riguroso a la legislación penal, y a la lealtad de los valores y principios éticos del FC CARTAGENA, tales como la integridad, responsabilidad, compromiso, transparencia y cumplimiento.

Los objetivos de compliance penal son coherentes con lo establecido en esta Política y con los resultados de la identificación y evaluación de riesgos penales, son objeto de seguimiento según la planificación establecida una vez se ha realizado el proceso de evaluación de los riesgos penales, comunicados, medibles (si es posible) y se actualizan según corresponda.

XI. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTA POLÍTICA.

- o Código penal español
- o Código ético del FC CARTAGENA
- o Reglamento de Régimen interno del FC CARTAGENA
- o Manual de Cumplimiento Normativo

XII.- APROBACIÓN Y FIRMA DE LA POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL DEL FC CARTAGENA.

Los consejeros del FC CARTAGENA con cargo vigente, D. Francisco Javier Belmonte Ortiz (Presidente) y D. Manuel Sánchez Breis (Secretario) firman la presente Política para la debida constancia.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FC CARTAGENA



